



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0006942/2012, mediante el cual se tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la alumna Patricia Evangelina VARELA, D.N.I.31.756.145; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la peticionante acompaña a estas actuaciones (fs.12) una certificación de la Dirección del Establecimiento Educativo IPEM 171 Brigadier Juan Ignacio San Martín, acreditando que la misma ha finalizado sus estudios con fecha 05 de diciembre de 2003, y que se encuentra en trámite la emisión del analítico;

Que Secretaría Académica a fs. 14, ha emitido opinión favorable al pedido considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

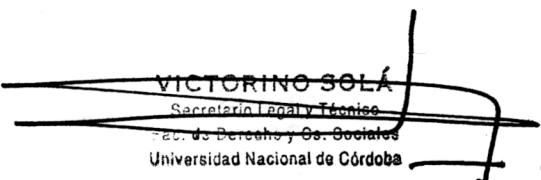
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

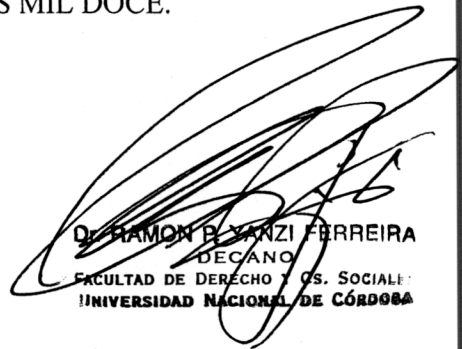
Art. 1°.- Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a la alumna Patricia Evangelina VARELA, D.N.I.31.756.145; la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art.2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Departamento de Notificaciones, Despacho de Alumnos, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON B. SANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 236/12.-